

ANEXO N° 3: Ejemplo de la forma de calcular el crédito por IDPC con derecho a devolución y sin derecho a devolución, así como la forma en que deben registrarse en el FUT las rentas tributables y el crédito por IPE.

I.- ANTECEDENTES:

(a) Sociedad de Personas "El Álamo Ltda." establecida en Chile, con dos socios personas naturales, con un 50% de participación cada uno en las utilidades de la empresa.

(b) No registra saldo FUT AL 31.12.2011.

(c) El 05.01.2012 se efectuó inversión en el exterior a través de la compra de 5.000 acciones de la empresa "Inge. Corporation" de un país con el que Chile no tiene un CDTI. Dicha sociedad con fecha 15.09.2012, distribuyó un dividendo por \$15.000.000, renta líquida que soportó un impuesto en el exterior a nivel de la empresa de 30% y a la remesa de 15%.

(d) Rentas netas de fuente chilena determinadas al 31.12.2012 \$30.000.000.

(e) Uno de los socios durante el año 2012, retiró la suma de \$10.000.000 actualizada al término de dicho ejercicio.

(f) Por la inversión en el exterior se incurrieron en gastos por concepto de honorarios de abogados y otros por la suma de \$1.000.000.

II.- DESARROLLO:			
<u>(a) Determinación de los créditos por impuestos pagados en el exterior.</u>			
(a.1) Determinación del impuesto de retención que afectó al dividendo en el exterior ($\$15.000.000 : 0,85 = \$17.647.059 \times 15\%$).			\$ 2.647.059
(a.2) Determinación del impuesto a la renta que afectó al dividendo en el exterior a nivel de la sociedad anónima extranjera receptora de la inversión. ($\$15.000.000 : 0,85 = \$17.647.059$) : $0,70 = \$25.210.084 \times 30\%$			\$ 7.563.025
(a.3) Renta líquida percibida del exterior (dividendo neto descontados impuestos pagados en el exterior) convertida a moneda nacional por tipo de cambio "observado" vigente a la fecha de la percepción y actualizada por la VIPC al 31.12.2012			\$ 15.000.000
Renta Bruta generada en el exterior			<u>\$ 25.210.084</u>
(a.4) Total impuestos que afectaron al dividendo en el exterior.			
Impuesto de retención a la remesa del dividendo			\$ 2.647.059
Impuesto a la renta a nivel de la empresa			<u>\$ 7.563.025</u>
Total impuestos externos			<u>\$ 10.210.084</u>
<u>(b) Determinación del crédito total disponible a utilizar en Chile.</u>			
* Límite Impuestos pagados en el exterior			\$ 10.210.084
* Límite 30% s/Renta Externa $\$15.000.000 : 0,70 = \$21.428.571 \times 30\%$			\$ 6.428.571
* Límite 30% s/Renta Neta de Fuente Extranjera			
Renta Externa	\$	15.000.000	
Más: Crédito total disponible	\$	6.428.571	
Menos: Gastos asociados a renta externa	-\$	1.000.000	
Renta Neta Fuente Extranjera	\$	<u>20.428.571</u>	
Límite 30% s/\$ 20.428.571			<u>\$ 6.128.571</u>
* Se considera límite menor			\$ 6.128.571
<u>(c) Determinación del crédito por impuesto extranjero imputable al Impuesto de Primera Categoría.</u>			
Dividendo extranjero			\$ 15.000.000
Menos: Gastos asociados a dividendo			-\$ 1.000.000
Más: Crédito total disponible equivalente al 30% de la Renta Neta de Fuente Extranjera			<u>\$ 6.128.571</u>
Base Imponible Primera Categoría			<u>\$ 20.128.571</u>
Crédito imputable al impto. de Primera Categoría: $20\% \text{ s}/\$20.128.571$			\$ 4.025.714
<u>(d) Imputación del crédito total disponible al Impuesto de Primera Categoría.</u>			
Fuente de la renta			Monto
Rentas de fuente nacional			\$ 30.000.000
Rentas de fuente extranjera ($\$15.000.000 - 1.000.000 + \$6.128.571$)			<u>\$ 20.128.571</u>
Renta Líquida Imponible de Primera Categoría			\$ 50.128.571
Impuesto de Primera Categoría determinado: 20%			\$ 10.025.714
Menos: Crédito disponible imputable al impuesto de Primera Categoría			-\$ 4.025.714
Impuesto a declarar y pagar			<u>\$ 6.000.000</u>
<u>(e) Crédito total disponible imputable al Impuesto Global Complementario.</u>			
Crédito total disponible equivalente al 30% de la Renta Neta de Fuente Extranjera			\$ 6.128.571
Menos: Crédito disponible imputable al Impuesto de Primera Categoría			-\$ 4.025.714
Crédito disponible imputable al Impuesto Global Complementario			<u>\$ 2.102.857</u>

Comprobación de Créditos						
Remanente FUT año siguiente						\$ 28.000.000
Incremento por impuesto de Primera Categoría						\$ 7.387.346
Incremento por impuesto extranjero						\$ 1.549.385
Saldo FUT incrementado						\$ 36.936.731
Impuesto Primera Categoría 20%						\$ 7.387.346
h) Declaración Impuesto Global Complementario.						
Retiro efectuado						\$ 10.000.000
Más: Incremento por:						
* Crédito por impuestos externos						\$ 553.472
* Crédito por IDPC sin derecho a devolución ($\$ 10.000.000 + \$ 553.472$) x 0,25 x 40,15%						\$ 1.059.305
* Crédito por IDPC con derecho a devolución ($\$ 10.000.000 + \$ 553.472$) x 0,25 x 59,85%						\$ 1.579.063
Base Imponible Impuesto Global Complementario						\$ 13.191.840
Impuesto Global Complementario Año Tributario 2013						\$ 333.923
Menos:						
* Crédito por IDPC SIN derecho a devolución ($\$ 10.000.000 + \$ 553.472 + \$ 2.638.368$) x 0,2 x 40,15%						\$ 1.059.305
* Crédito por IDPC CON derecho a devolución ($\$ 10.000.000 + \$ 553.472 + \$ 2.638.368$) x 0,2 x 59,85%						\$ 1.579.063
* Crédito por Impuestos externos SIN derecho a imputación ni a devolución						\$ 553.472
Total Remanente						-\$ 2.857.917
* Remanente de crédito por IDPC SIN derecho a devolución						\$ 725.382
* Crédito por IDPC CON derecho a devolución						\$ 1.579.063
* Crédito por Impuestos externos SIN derecho a imputación ni a devolución						\$ 553.472
Total devolución solicitada						\$ 1.579.063